



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NUMERO 188 ( Septiembre 4 de 2007)

Por la cual se aprueba un Plan de Convalidaciones para el Programa de Lic. en Informática.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 064 de Agosto 21 de 2007, el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística solicita la aprobación de un Plan de Convalidaciones de las asignaturas en el Programa de Licenciatura en Informática para estudiantes matriculados antes del período B de 2007.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No 175 de agosto 14 de 2007 aprobó el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Informática.

Que en la misma fecha mediante Acuerdo 176 el Consejo Académico aprobó el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Informática para los estudiantes que ingresaron a partir del semestre B-07.

Que los estudiantes que ingresaron en semestres anteriores al periodo B-07 y no son regulares en su desempeño académico requieren un plan de convalidaciones para cursar las asignaturas que aún tienen pendientes y no están contempladas en el Acuerdo 176, antes mencionado.

Que existen asignaturas contempladas en el Acuerdo 021 de febrero de 2004 y no están presentes en el Acuerdo 176.

Que para dichas asignaturas es necesario implementar un mecanismo que permita su realización.

Que mediante oficio ADA-092 de Agosto 23 de 2007, la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, recomiendan aprobar la Proposición No. 065, por los siguientes argumentos:

1. El Plan de Convalidaciones facilita la continuidad de los estudiantes que ingresaron con el plan de estudios anterior y que no son regulares, en coherencia con la programación de asignaturas del Plan de estudios aprobado mediante Acuerdo 176 de 2007 del Consejo Académico.
2. En el caso de asignaturas del plan de estudios anterior para las cuales no hay asignaturas en el nuevo Plan con las que se pueda hacer la convalidación, se opta por Trabajo dirigido como metodología que se implementa en el Departamento de Matemáticas y Estadística cuando sólo un estudiante cursa una asignatura. Esta metodología puede facilitar la optimización de recursos del Programa.
3. Puesto que algunas asignaturas del nuevo Plan se programan a medida que avanza el grupo que ingresó en el semestre 2007B, se propone como alternativa inicial la metodología de Trabajo dirigido mientras dichas asignaturas se programan normalmente.
4. La Directora del Programa manifiesta que se ha informado a los estudiantes acerca de las implicaciones que tiene perder una asignatura ante el cambio de plan de estudios, como medida preventiva complementaria al Plan de Convalidaciones, por lo cual se espera que los casos de pérdida sean pocos.
5. El Plan de Convalidaciones y la medida preventiva a la que se hacía referencia, favorecen indicadores de retención y graduación estudiantil.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el siguiente Plan de Convalidaciones para los estudiantes que ingresaron al Programa de Licenciatura en Informática, antes del periodo B de 2007, así

SEM	ASIGNATURA	CONVALIDAR CON
I	INTRODUCCIÓN A LOS COMPUTADORES	TRABAJO DIRIGIDO (*)
II	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	OFIMÁTICA AVANZADA (**)
	SISTEMAS OPERATIVOS	HARDWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS
III	SOFTWARE DE DIBUJO, DISEÑO Y PRESENTACIÓN	SOFTWARE DE DIBUJO, DISEÑO Y ANIMACION (**)
	ÁLGEBRA LINEAL	ALGEBRA DE MATRICES Y PROGRAMACION LINEAL
	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO Y PEDAGOGÍA	INFORMATICA Y EDUCACION I
	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO I	TRABAJO DIRIGIDO (*)
IV	MEDIOS AUDIOVISUALES	MEDIOS AUDIVISUALES (**)
	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	EPISTEMOLOGÍA E INFORMATICA
	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO II	TRABAJO DIRIGIDO (*)
V	EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN II
	INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA
	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO III	PROYECTOS INFORMÁTICOS I
VI	DISEÑO DE SOFTWARE	DISEÑO DE SOFTWARE EDUCATIVO
	SOFTWARE DE ANIMACIÓN	COMUNICACIÓN Y DISEÑO GRAFICO
	CONFIGURAC. Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE	TRABAJO DIRIGIDO (*)
	DESARROLLO COGNITIVO Y PEDAGOGÍA	DESARROLLO COGNITIVO Y EDUCACIÓN INFORMÁTICA
	CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS DE LA PEDAGOGÍA	INFORMÁTICA Y CORRIENTES PEDAGÓGICAS
	INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA II	PROYECTOS INFORMÁTICOS II
	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO IV	TRABAJO DIRIGIDO (*)
VII	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS NATURALES	TRABAJO DIRIGIDO (*)
	LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y PEI	LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y AMBIENTE ESCOLAR
	ENTORNO ESCOLAR	TRABAJO DIRIGIDO (*)
	PROYECTO INTERDISCIPLINARIO V	TRABAJO DIRIGIDO (*)
VIII	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS SOCIALES	PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN INFORMÁTICA
	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	TRABAJO DIRIGIDO (*)
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	APLICACIONES WEB II
	ELECTIVA Y/O ÉNFASIS I	ELECTIVA I
IX	GESTIÓN DE CENTROS DE INFORMATICA	INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
	ANTROPOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA	TRABAJO DIRIGIDO (*)
	TEORÍA Y GESTIÓN CURRICULAR	TEORÍA Y GESTIÓN CURRICULAR EN INFORMATICA
	TALLERES DE ENSEÑANZA	PRACTICA DOCENTE I
	EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LA INFORMATICA
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	APLICACIONES WEB III
	ELECTIVA Y/O ÉNFASIS II	ELECTIVA II
X	INFORMÁTICA, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN	TRABAJO DIRIGIDO (*)
	PRÁCTICA DOCENTE INTEGRADA	PRACTICA DOCENTE II
	ELECTIVA Y/O ÉNFASIS III	ELECTIVA III

- El Trabajo Dirigido mencionado en el Artículo anterior hace referencia a la situación que se presenta cuando un estudiante deba cursar una de estas asignaturas; en este caso, el Departamento de Matemáticas y Estadística le asignará un docente responsable de orientar la misma, desarrollando el curso mediante guías de trabajo y reuniones evaluativas con el docente asignado.
- Las asignaturas marcadas con (\*\*) se cursarán en la modalidad de Trabajo Dirigido mientras paulatinamente se programan en el Plan de Estudios aprobado para los estudiantes matriculados en el semestre B-07.
- Los estudiantes del Programa de Licenciatura en Informática que en el periodo B-07 reingresaron a primer semestre se acogerán al Plan de Estudios aprobado mediante Acuerdo No. 176 de Agosto 14 de 2007, tal y como se establece en el Estatuto Estudiantil de Pregrado en su Artículo No.58.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 4 de Septiembre de 2007.

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**LOLA ESTRADA DEL CASTILLO**  
Secretaria General ad-hoc.

Proyectado por: Fac. Ciencias Exactas  
Elaborado por: Lola Estrada